



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATOR

21866

• Edición No. 44.334

Santiago de Guayaquil, jueves 24 de agosto del 2006

Santiago de Guayaquil, jueves 24 de agosto del 2006

EL TELÉGRAFO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA IAGSA S.A., DE SALINAS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía IAGSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Balzar, el 15 de junio de 1961, aprobada mediante Mandato Judicial el 15 de junio de 1961, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 14 de julio de 1961.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía IAGSA S.A., de Salinas a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 24 de febrero de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005780 de 18 de agosto de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero José Fernando Valdano Trujillo, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005780 de 18 de agosto de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía IAGSA S.A., de Salinas a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía IAGSA S.A., de Salinas a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Guayaquil, en la provincia del Guayas, pero por resoluciones de la Junta General de Accionistas podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o extranjero".

Guayaquil, 18 de agosto de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Agot. 22-23-24

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

2006 SEP 11 AM 10:19

T. # 21866